



**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
(COE)**

No. EXPEDIENTE
COE-DAF-CM-2022-016
No. DOCUMENTO
COE-DAF-CM-2022-0016

ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2022-0016, PARA LA “ADQUISICIÓN COMPRA DESOLUCION DE CONTROL DE ACCESO, PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS.”

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (27) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro (04:00 a.m.) horas de la mañana, nos hemos reunido en el Salón Político Willi Rodríguez del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, Coronel, Lic. **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA, E.R.D.** dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Número No. 001-1650347-5; **Encargado del Depto. Administrativo y Financiero**, Mayor Contador, Lic. **ERIK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ, E.R.D.**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número 001-1131817-6; **Consultora Jurídica, Licda. SOLANLLY CACERES PAULINO**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de (001-1717795-6); **Encargado del Departamento de Planificación**, Lic. **CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número 001-0112446-9, y el **Representante Acceso a la Información (RAI)**, Lic. **LUIS RAFAEL ÁLVAREZ BÁEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número 001-1878966-8; para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:



1 de 6

A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **“COE-DAF-CM-2022-0016”**.

B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de **COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2022-0016, PARA LA “ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE CONTROL DE ACCESO (COE), PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS.”**

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compra y contrataciones fueron:

CANT.	DESCRIPCION
1	SOLUCION DE CONTROL DE ACCECO COE: 1-CONTROL ACCESO 6PUERTAS 1-ENROLADOR BIOMÉTRICO ESCRITORIO 20-LLAVERITO PROXIMIDAD 26 AZUL 6-EQUIPO PARA LA CAPTURA DE HUELLA ID/CARD WATERPROOF 6-BOTÓN DE SALIDA 6-EQUIPOO ELECTROMAGNÉTICO PARA PUERTA Y SUS ACCESORIOS 2-DIPSOSITIVOS DE APERTURA REMOTA INSTALACIÓN GENERAL

POR CUANTO: A que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, realizó un procedimiento de compra menor para la **“ADQUISICIÓN COMPRA DESOLUCION DE CONTROL DE ACCESO, PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS.”**



POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 27 de julio del año 2022, que pudieran atender el requerimiento realizado por este organismo, a cuyo llamado se presentaron las siguientes oferentes **METROTEC METRO TECNOLOGIA SRL RNC- 1-24-02695-4 y ELECOM SRL RNC 131-25537-1.**

En virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

POR CUANTO: A que los oferentes enviaron sus propuestas técnicas y económicas, a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:

CANT.	DESCRIPCION
1	SOLUCION DE CONTROL DE ACCECO COE: 1-CONTROL ACCESO 6PUERTAS 1-ENROLADOR BIOMÉTRICO ESCRITORIO 20-LLAVERITO PROXIMIDAD 26 AZUL 6-EQUIPO PARA LA CAPTURA DE HUELLA ID/CARD WATERPROOF 6-BOTÓN DE SALIDA 6-EQUIPOO ELECTROMAGNÉTICO PARA PUERTA Y SUS ACCESORIOS 2-DIPSOSITIVOS DE APERTURA REMOTA INSTALACIÓN GENERAL

POR CUANTO: A que los oferentes **METROTEC METRO TECNOLOGIA SRL RNC-1-24-02695-4 y ELECOM SRL RNC 131-25537-1.**ofertaron todos los productos requeridos.



POR CUANTO: A que el oferente **ELECOM SRL RNC 131-25537-**, queda descalificado por inconsistencia en la oferta

POR CUANTO: A que el Comité de Compras evaluó todas las ofertas, y pudo comprobar que los productos ofrecidos por **METROTEC METRO TECNOLOGIA SRL RNC- 1-24-02695-4**, son de mejores marcas, calidad y mejores precios.

POR CUANTO: A que el oferente, ofertó dichos artículos dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

POR CUANTO: A que esta oferta ha sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito a la oferente que resultó ganadora.

POR CUANTO: A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

Párrafo I. cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.



Párrafo II. Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

PRIMERA DECISIÓN

- A. **APERTURAR LOS SOBRES CERRADOS DE LOS OFERENTES QUE DEPOSITARON PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA “ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE CONTROL DE ACCESO (COE), PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS.”**, número de referencia **COE-DAF-CM-2022-0016**, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

SEGUNDA DECISIÓN

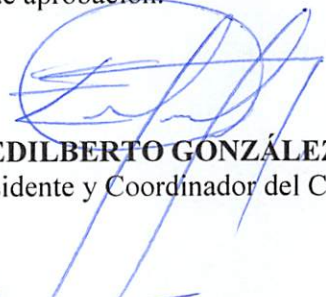
SE ADJUDICA el procedimiento de compra menor para la “**ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE CONTROL DE ACCESO (COE), PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS.”**, número de referencia **COE-DAF-CM-2022-0016**, a la oferente **METROTEC METRO TECNOLOGIA SRL RNC- 1-24-02695-4**, por ser esta la que más se ajusta a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, tanto en precio y calidad.

CANT.	DESCRIPCION
1	SOLUCION DE CONTROL DE ACCECO COE: 1-CONTROL ACCESO 6PUERTAS 1-ENROLADOR BIOMÉTRICO ESCRITORIO



	20-LLAVERITO PROXIMIDAD 26 AZUL 6-EQUIPO PARA LA CAPTURA DE HUELLA ID/CARD WATERPROOF 6-BOTÓN DE SALIDA 6-EQUIPO ELECTROMAGNÉTICO PARA PUERTA Y SUS ACCESORIOS 2-DIPPOSITIVOS DE APERTURA REMOTA INSTALACIÓN GENERAL
--	--

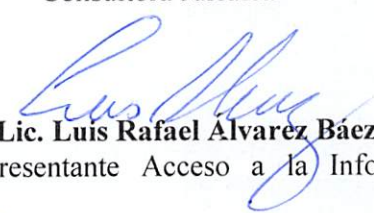
No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las cuatro y cuarenta (04:40 p.m.) horas de la tarde, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.


Coronel, **EDILBERTO GONZÁLEZ VILLALONA, E.R.D.**
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,


Mayor, **Lic. Erik Antonio Feliz Feliz, ERD.**
Enc. Depto. Administrativo y Financiero


Licda. Solanly Cáceres Paulino
Consultora Jurídica


Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas,
Enc. del Departamento de Planificación
(RAI)


Lic. Luis Rafael Álvarez Báez,
Representante Acceso a la Información

